Tlajomulco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
OFICIALÍA MAYOR

"CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"

OM-43/2019

"ADQUISICIÓN DE ÚNIFORMES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales que sean fabricantes de uniformes, interesadas, en participar en la Licitación PÚBLICA LOCAL para **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

C O N V O C A T O R I A :

C R O N O G R A M A

Número de Licitación	OM-43/2019
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Miércoles 27 de marzo
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Jueves 28 de marzo 2019
Muestras físicas disponibles para revisión en oficinas de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad	En días hábiles del viernes **29 de marzo al** miércoles **03 de abril del 2019** de 10:00 a 14:00 hrs.
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el miércoles **03 de abril del 2019** a las **13:00 horas**, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	viernes **05 de abril 2019 a las 11:00** horas, en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso

	del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México
Entrega de Muestras Físicas en la Cámara de la Industria del vestido (CANAIVE)	Hasta el Lunes **08 de abril 2019** de las **14:00 hrs**
Entrega de documento de validación por parte de la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos.	Viernes **12 de abril 2018** de las 12:00 hrs a 15:00 hrs.
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones (art.59, F. III, Ley)	Iniciará el miércoles **24 de abril 2019** a las **09:30** en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645
Resolución del ganador	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días posteriores, mismo lugar
Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art.55 y 59, F. IV, Ley)	Local
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2019
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	**Contrato u Orden de Compra Abierto**
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	**Se podrá adjudicar a varios proveedores**
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Costo Beneficio
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar	

los licitantes incluyendo: 1.- Acreditación Legal 2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley 3.- Manifestación de Integridad y NO colusión 4.- Demás requisitos que sean solicitados	 [redacted] Anexo 3 [redacted] Anexo 4 [redacted] Anexo 4 [redacted] Anexo 1 y 2
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley)	Normal (10 días)
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"DOMICILIO"	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Moral (Razón Social)
"REGLAMENTO"	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"PROVEEDOR"	Licitante Adjudicado.
"PROCESO"	La adquisición de: **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"** los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

B A S E S

1.- ESPECIFICACIONES

La propuesta del **"LICITANTE"** deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050
licitaciones@tlajomulco.gob.mx

2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA

La presente es una Licitación Pública **LOCAL**, el origen de los recursos son Municipales la misma se encuentra condicionada a la existencia se suficiencia presupuestal. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple al español.

3.- PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras, Dirección de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del **"CONVOCANTE"**.

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de entregarse a más tardar en las fechas indicadas en el anexo 1, mismos que serán recibidos previa inspección de del área requirente o quien designe esta.

Cuando se realice entrega de bienes, esta será por parte del proveedor adjudicado será "libre a bordo", lugar de carga convenido en el lugar que designe el área solicitante dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual deberá incluir flete, desembarque y maniobras de estiba dentro del almacén que se indique por la totalidad de la mercancía acordada en la orden de compra.

El lugar y horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje.

5.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el pago correspondiente se realizaran en Moneda Nacional, por trasferencia bancaria, **hasta los 15 días hábiles posteriores de haberse entregado los bienes y presentada la factura "financiamiento"**. La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante.

a) Factura original a nombre del **"CONVOCANTE",** con los siguientes datos:
   - ✓ Higuera No. 70
   - ✓ Col. Centro
   - ✓ C.P. 45640
   - ✓ R. F. C.: MTZ-850101889

De conformidad con el artículo 87 de la Ley, cuando en el contrato no se pacten términos o plazos específicos, la obligación de pago deberá ser satisfecha dentro de los veinte días naturales a partir de entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de servicios en los términos del contrato.

6.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS

6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocante dos días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de omisión.

6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículo 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior a los $350,000.00 deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra o Fallo de resolución una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
b) Cheque certificado.
c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta I. V. A. incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.
EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

6.3 ANTICIPO

Se otorgara previa entrega de fianza un anticipo del 50% para el participante que resulte adjudicado en la presente licitación pública local, la fianza deberá de garantizar el 100% del anticipo a otorgar.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, primer piso del Centro Administrativo (CAT), calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la se asentaran las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicaran situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

8.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con un solo ÍNDICE al inicio de los documentos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

1. **Anexo 1 A (ESPECIFICACIONES)** con firma y nombre del propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Moral); para el caso de bienes deberá de señalar **el modelo, marca ofertado** y opcionalmente anexar por separado la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar Curricular de la empresa, además deberá de presentar:

- **Anexo 1 B** Certificado de validación de la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos de las prendas para las partidas en las que participará.
- **Anexo 1 C** En el caso de la partida 5 un mapa con domicilio y foto aérea, con cruces de calle donde se señale la ubicación tentativa para el almacén/nave industrial.
- **Anexo 1 D** Anexar copia de 3 (tres) o más contratos u órdenes de compra con instituciones públicas o privadas en los que se hayan fabricado volúmenes similares en tiempos similares a lo solicitado en las presentes bases.
- **Anexo 1 E** Certificado de aprobación y documento con el resultado obtenido por parte de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAIVE).
- **Anexo 1 F** El participante de la partida 5, documentación que acredite el servicio de logística y ensamble probada
- **Anexo 1 G** Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.

2. **Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:

- Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
- Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
- Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
- Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el **modelo y marca ofertado**.
- Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
- La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral)
- Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3. **Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** con firma y nombre del propietario por el "LICITANTE" o su representante legal.

   La personalidad del "LICITANTE" se acreditará señalando el número de proveedor asignado por la Dirección de Recursos Materiales mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por dicha Dirección, para el caso de no contar con este requisito el "LICITANTE" deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes

4. **Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de

adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El **"LICITANTE"** estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El **"LICITANTE"** por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

El Comité de Adquisiciones a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, llevará a cabo en cualquier momento visitas a las instalaciones de los Participantes que entreguen la Propuesta técnica y económica, a efecto de llevar a cabo una auditoría para constatar que están en posibilidad de cumplir con los compromisos que se deriven de esta licitación. Estas auditorías se considerarán para la evaluación técnica y el resultado será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación. Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara deberán cubrir el costo de los viáticos del personal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que se asigne para realizar dichas visitas.
Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

Los Participantes interesados de la partida 1.- deberán entregar 3 muestras físicas en cualquier talla (6 a la 40); partida 2A y 2B deberán entregarán 4 muestras físicas, 2 de falda, una en tela lisa y otra cuadros, 2 de pantalón, uno en tela lisa y otro en cuadros, en cualquiera de las tallas (6 a la 40) con la especificaciones que se señalan en las presentes bases de licitación; partida 3 deberá entregar 5 piezas, una prenda por modelo de tela en cualquiera de las tallas (CH, M , G). Partida 4 deberá entregar 5 piezas, una pieza por modelo de tela en cualquiera de las tallas (CH, M , G). Todas las muestras deberán ser entregadas a más tardar el día lunes 8 de abril 2019 a las de las 10:00 a las 16:00 horas, en la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos ubicado en Centro Tlajomulco, ubicado en el Andador Centenario No 37, en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, en donde se recibirán muestras físicas hasta la hora mencionada. Las muestras físicas deberán estar identificadas con el nombre de la empresa y razón social.

La fecha de entrega del documento de recepción de prendas por parte de la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos será el viernes 12 de abril del 2019 con horario de las 10:00 a las 14:00 hrs. en la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos, ubicado en el Centro Tlajomulco, ubicado en el Andador Centenario No 37, en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, dicho documento deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

El costo del Certificado emitido por parte de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAIVE) será absorbido por el participante interesado, dicho documento dará como resultado la evaluación técnica de las muestras entregadas por los participantes, de acuerdo a las especificaciones requeridas en Descripción de la Prenda, Tabla de Medidas y especificaciones mínimas de calidad de las presentes bases, este certificado deberá incluirse dentro del sobre de la propuesta técnica.

Los Participantes de la partida 1 deberán presentar 3 muestras físicas (en cualquier talla de la 18 a la 40) a la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAIVE) de los bienes ofertados en la presente licitación, con el nombre y razón social en cada una de las prendas las cuales deben de cumplir con las siguientes características: las prendas cumplirán con las especificaciones señaladas en la Descripción de la Prenda, tabla y especificaciones mínimas de calidad, para tal efecto el participante deberá llevar a la CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO (CANAIVE) con domicilio en Av. Faro #2350 Col. Verde Valle, Edificio MIND piso 7 C.P. 44550, con fecha limite el día lunes 08 de abril hasta las 14:00 hrs, cualquier información al teléfono 35636012, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicados.

Los Participantes de las partida 2-A y 2-B deberán presentar 4 muestras físicas dos de falda y dos de pantalón (de cualquier talla de la 6 a la 40 por partida, una para tela lisa y otra para tela a cuadros) de los bienes ofertados en la presente licitación, con el nombre y razón social en cada una de las prendas; las prendas deberán cumplir con las especificaciones señaladas en la Descripción de la Prenda y Tabla de Medidas, para tal efecto el participante deberá llevar a la CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO (CANAIVE) con domicilio en Av. Faro #2350 Col. Verde Valle, Edificio MIND piso 7 C.P. 44550, el día lunes 08 de abril hasta las 14:00 hrs, cualquier información al teléfono 35636012, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicados.

Los Participantes de las partes de la partida 3 deberán presentar 5 prendas una de cada tipo de tela liso, cuadro, rayas y mezclilla en cualquiera de las tallas (CH, M, G) de los bienes ofertados en la presente licitación, con el nombre y razón social en cada una de las prendas; las prendas deberán cumplir con las especificaciones señaladas en la Descripción de la Prenda y Tabla de Medidas, para tal efecto el participante deberá llevar a la CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO (CANAIVE) con domicilio en Av. Faro #2350 Col. Verde Valle, Edificio MIND piso 7 C.P. 44550, el día lunes 08 de abril hasta las 14:00 hrs, cualquier información al teléfono 35636012, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicados.

Los Participantes de las partes de la partida 4 deberán presentar 5 prendas una de cada tipo de tela liso, cuadro, rayas y mezclilla en cualquiera de las tallas (CH, M, G) de los bienes ofertados en la presente licitación, con el nombre y razón social en cada una de las prendas; las prendas deberán cumplir con las especificaciones señaladas en la Descripción de la Prenda y Tabla de Medidas, para tal efecto el participante deberá llevar a la CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO (CANAIVE) con domicilio en Av. Faro #2350 Col. Verde Valle, Edificio MIND piso 7 C.P. 44550, el día 08 de abril hasta las 14:00 hrs, cualquier información al teléfono 35636012, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicados.

La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad determinará en cualquier momento enviarlas a revisión para verificación de resultados obtenidos y que cumplan con las

presentes bases de licitación, dicha Coordinación entregará un documento de recepción de muestras el cual deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica.

Las muestras presentadas por los Participantes que no hubiesen sido adjudicados, podrán recogerse dentro de los primeros 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación de la resolución de la adjudicación. La muestra de aquel que hubiese sido adjudicado, permanecerá en poder de la convocante para corroborar que las entregas sean conforme a la misma y le será devuelta hasta después de cumplir con la totalidad del contrato.

Las muestras físicas correspondientes a la partida 1, 2 A y 2B, 3 y 4 estarán disponibles para revisión de los participantes del 29 de marzo al 02 de abril de 10:00 a 14:00 hrs.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases, la entrega será a la hora indicada en el cronograma de estas bases, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo inmediatamente al concluir el acto de presentación descrito en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) y en el punto anterior, en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en el domicilio ubicado en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité en la que se hayan presentado proposiciones, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación se podrá adjudicar a varios "LICITANTES"

Para el caso de que se presente al proceso un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

El **"CONVOCANTE"** celebrará contrato con el **"LICITANTE"** con base en la propuesta adjudicada, en el presente proceso se formalizará contrato abierto en el que se establecerá que la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los anexos 1 y 2 y no podrá ser inferior al 40% cuarenta por ciento de la cantidad solicitada en bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Tiempo de entrega.
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.

6. Evaluación de Visitas Tecnicas.

Primeramente se evaluará si los licitantes cumplen con los requisitos administrativos y legales solicitados en bases, las proposiciones que cumplan con las condiciones antes citadas serán sometidas a la evaluación técnica. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose en precio, tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Dirección de Recursos Materiales será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

El área requirente será la responsable de evaluar las proporciones técnicas

El licitante deberá cotizar en la partida que este en aptitud de concursar.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el **"CONVOCANTE"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la "LEY", teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.

13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.

13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El **"CONVOCANTE"** podrá descalificar al "**LICITANTE**" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.

b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.

c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el **"CONVOCANTE",** de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.
i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la l Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
k) No presentar el documento de validación del que se desprenda que se aprueban las muestras, mismo que es emitido por la Dirección Genera de Programas Sociales Estratégicos

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El **"CONVOCANTE"** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta.
b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **"LICITANTE".**
e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a

cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El **"CONVOCANTE"** podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"CONVOCANTE",** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES".**

17.- FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18.- SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

   En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **"CONVOCANTE"**.

20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **"PROVEEDOR"** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21.- RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE.**

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2**.

c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

22.2. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo** expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Las partes tendrán derecho a denunciar cualquier queja o irregularidad y las inconformidades en contra de los actos de licitación, su cancelación y falta de formalización del contrato se presentarán en el domicilio de la Contraloría Municipal ubicado en Independencia 105 Sur colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en horario de 9:00 am a 15:00 p.m. de Lunes a Viernes, así mismo ante esta instancia los proveedores podrán solicitar se inicie el proceso de conciliación derivado de incumplimientos de los contratos u órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV y V del Título Tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el

acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente

LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA
OM-43/2019

ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOTAS ACLARATORIAS

1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mx con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes** de **las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante _____
Representante Legal _____
Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma _____

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
OM-43/2019
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga tiene el requerimiento de adquirir los siguientes UNIFORMES ESCOLARES:

Partida	Hasta la Cantidad.	Unidad de Medida.	Descripción	Especificaciones	Detalle
1	67,897	Pieza	PLAYERA TIPO POLO	1 DISEÑO: COLOR BLANCO, CON 3 BOTONES AL FRENTE, PEINADO. 1 TIPO DE TELA: : 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, GRAMAJE 194 GR/ MT^2, TALLAS: 14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARÁMETROS DE CALIDAD Y TABLAS DE MEDIDAS	CADA PRENDA DEBERÁ ENTREGARSE DOBLADA. SE RECIBIRÁN ENTREGAS EN CAJAS CON PLAYERAS DE UNA SOLA TALLA Y EMBOLSADA; DICHAS CAJAS DEBERÁN IR IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA QUE INDIQUE TALLA Y CANTIDAD DE PRENDAS. NO SE DEBERÁN MEZCLAR TALLAS DENTRO DE UNA CAJA. SOLO SE RECIBIRÁ EL MATERIAL EN TARIMA DE MADERA MEDIDA 1MT X 1.20 MTS. CON UN MÁXIMO DE 20 CAJAS.
2 A	35,517	Pieza	FALDA ESCOLAR	1 DISEÑO: CON 2 MADRES AL FRENTE Y 2 MADRES ATRÁS, RESORTE TRASERO, BOTÓN Y CIERRE LATERAL 2 TIPOS DE TELA: LISA VARIOS COLORES. CONSTITUCIÓN: 100% POLIÉSTER TELA A	SE RECIBIRÁN ENTREGAS EN CAJAS CON LAS MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS. CADA CAJA DEBERÁ DE CONTENER UN MÁXIMO DE 40 PAQUETES. CADA CAJA DEBERÁ DE CONTENER PRENDAS DEL MISMO MODELO Y LA MISMA TALLA. NO DEBERÁN DE COMBINARSE PANTALONES Y FALDAS EN UNA MISMA CAJA. NO DEBERÁN DE COMBINARSE TALLAS EN

				CUADRADOS VARIOS COLORES. CONSTITUCIÓN: 50% ACRÍLICO, 50% POLIÉSTER TALLAS: 14	UNA MISMA CAJA. CADA CAJA DEBERÁ DE SER IDENTIFICADA CON UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA CANTIDAD DE PRENDAS, EL MODELO Y LA TALLA. SOLO SE RECIBIRÁ EL MATERIAL EN TARIMA DE MADERA MEDIDA 1MT X 1.20 MTS. CON UN MÁXIMO DE 20 CAJAS. ,
2 B	36,910	Pieza	PANTALÓN ESCOLAR	1 DISEÑO: TIPO BÓXER, CON RESORTE TRASERO, CON PINZAS Y 2 BOLSAS AL FRENTE. 2 TIPOS DE TELA: TELA LISA VARIOS COLORES. CONSTITUCIÓN: 100% POLIÉSTER TELA CUADRADA VARIOS COLORES. CONSTITUCIÓN: 50% ACRÍLICO, 50% POLIÉSTER TALLAS: 14	SE RECIBIRÁN ENTREGAS EN CAJAS CON LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS. CADA CAJA DEBERÁ DE CONTENER UN MÁXIMO DE 40 PAQUETES. CADA CAJA DEBERÁ DE CONTENER PRENDAS DEL MISMO MODELO Y LA MISMA TALLA. NO DEBERÁN DE COMBINARSE PANTALONES Y FALDAS EN UNA MISMA CAJA. NO DEBERÁN DE COMBINARSE TALLAS EN UNA MISMA CAJA CADA CAJA DEBERÁ DE SER IDENTIFICADA CON UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA CANTIDAD DE PRENDAS, EL MODELO Y LA TALLA. SOLO SE RECIBIRÁ EL MATERIAL EN TARIMA DE MADERA MEDIDA 1MT X 1.20 MTS. CON UN MÁXIMO DE 20 CAJAS. ,
3	12,957	Pieza	MANDIL ESCOLAR	1 DISEÑO: CON AMARRES LATERALES, SIN MANGA, CON BOLSA TIPO CANGURO. 5 TIPOS DE TELA: TELA MEZCLILLA. 6 A 7.5 OZ.	CADA PRENDA DEBERÁ ENTREGARSE JUNTO A UN DIPTICO EN UNA BOLSA INDIVIDUAL CERRADA LA CUAL SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA. SE RECIBIRÁN ENTREGAS EN CAJAS

				TELA CUADRADA, 50% ACRÍLICO, 50% POLIESTER, MIL RAYAS, 100% POLIÉSTER. TELA MASCOTA 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, TELA LISA, 100% POLIÉSTER TALLAS: 3.	ORGANIZADAS Y EMPACADAS POR ESCUELA, CON UNA ETIQUETA QUE INDIQUE ESCUELA, MODELO, Y CANTIDAD DE PRENDAS X TALLA. SOLO SE RECIBIRÁ EL MATERIAL EN TARIMA DE MADERA MEDIDA 1MT X 1.20 MTS. CON UN MÁXIMO DE 20 CAJAS. CON LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS MENCIONADAS.
4	12,867	Pieza	BATA ESCOLAR	1 DISEÑO: MANGA CORTA, CON 3 BOTONES Y 2 BOLSAS AL FRENTE. 5 TIPOS DE TELA: TELA MEZCLILLA. 6 A 7.5 OZ. TELA CUADRADA, 50% ACRÍLICO, 50% POLIESTER, MIL RAYAS, 100% POLIÉSTER. TELA MASCOTA 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, TELA LISA, 100% POLIÉSTER TALLAS: 3.	CADA PRENDA DEBERÁ ENTREGARSE JUNTO A UN DIPTICO EN UNA BOLSA INDIVIDUAL CERRADA LA CUAL SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA. SE RECIBIRÁN ENTREGAS EN CAJAS ORGANIZADAS Y EMPACADAS POR ESCUELA CON UNA ETIQUETA QUE INDIQUE ESCUELA, MODELO, Y CANTIDAD DE PRENDAS X TALLA. SOLO SE RECIBIRÁ EL MATERIAL EN TARIMA DE MADERA MEDIDA 1MT X 1.20 MTS. CON UN MÁXIMO DE 20 CAJAS. CON LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS MENCIONADAS.
5	140,000	Servicio	SERVICIO DE LOGÍSTICA	EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y EMPAQUE POR ESCUELA EN CAJAS DE DOBLE	LA EXTENSIÓN REQUERIDA PARA LA NAVE INDUSTRIAL SERÁ MÍNIMO DE 3,500M2 SIN INCLUIR PATIO DE MANIOBRAS. EL ALMACÉN O NAVE INDUSTRIAL DEBERÁ DE ESTAR UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO ESPECIFICADO EN EL ANEXO

				CORRUGADO CERRADAS CON CINTA CANELA. NO SE PERMITIRÁ MEZCLAR PAQUETES DE FALDA Y PAQUETES DE PANTALÓN EN UNA MISMA CAJA. PARA ÉSTE PROCESO SÍ SE PERMITIRÁ QUE SE EMPAQUEN PAQUETES DE DIFERENTES TALLAS EN UNA MISMA CAJA, UNA VEZ QUE LA CAJA SEA CLARAMENTE IDENTIFICADA. CADA CAJA DEBERÁ DE SER IDENTIFICADA CON UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LOS DATOS DE LA ESCUELA, TALES COMO: NOMBRE ESCUELA, CLAVE ESCOLAR, ZONA DE ENTREGA, MODELO DE FALDA, MODELO DE PANTALÓN, Y CANTIDAD DE PAQUETES POR TALLA. CUANDO UNA ESCUELA REQUIERA DE DOS O MÁS CAJAS, SE DEBERÁ INCLUIR EN LA ETIQUETA	1. LA UBICACIÓN NO ES NEGOCIABLE. CONTAR CON UN MÍNIMO DE 2 (DOS) ANDENES/DOCKS PARA CARGA Y DESCARGA. CONTAR CON RAMPA DE ACCESO AL INTERIOR PARA VEHÍCULOS DE CARGA (CAMIONETAS DE TRES TONELADAS CONTAR CON UN SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL POR EL VALOR DE $ 87´000,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS), REFERENTES AL MATERIAL QUE SE TENDRÁ ALMACENADO. EL ALMACÉN O NAVE INDUSTRIAL DEBERÁ DE DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PROCESOS DESCRITOS EN LA PARTIDA 3 PARA EL EMPAQUE, ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE UNIFORMES Y MOCHILAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, POR LO QUE NO PODRÁ COMPARTIRSE CON ÁREAS DE PRODUCCIÓN, O ALMACENES DE CUALQUIER OTRO TIPO DE PRODUCTO. AL TERMINO DEL SERVICIO EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA EMITIRÁ UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD. EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SERÁ NECESARIO PARA LIBERAR EL PAGO FINAL.

				EL NÚMERO DE CAJA / TOTAL DE CAJAS DE LA ESCUELA. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE ALMACENAR LAS ESCUELAS PRIMARIA, MOCHILA MUNICIPAL Y MOCHILA DEL ESTADO POR ZONA DE ENTREGA DE ACUERDO AL ACOMODO QUE DICTAMINE COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD. EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD ASIGNARÁ PERSONAL DE SU ÁREA DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, LOS CUALES PODRÁN TENER ACCESO AL ALMACÉN EN CUALQUIER MOMENTO PARA ASESORAR,	

				INSPECCIONAR, Y EN SU DEBIDO CASO DICTAMINAR EL SERVICIO DE EMPAQUE, ORGANIZACIÓN POR ESCUELA, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LOS PAQUETES. EL ALMACÉN DEBERÁ CONTAR CON UN ESCRITORIO DE TRABAJO ASIGNADO PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	

PARTIDA 1 FABRICACIÓN "PLAYERA TIPO POLO"

Fecha y horarios de entrega	Cantidad
Partida de Playera tipo Polo 1ra entrega (Miércoles 26 de junio 2019 a las 10:00 hrs.)	De 23,200 hasta 58,000
Partida de Playera tipo Polo 2da entrega (lunes 19 de agosto 2019 a las 10:00)	De 3,958 hasta 9,897

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, proporcionará a los proveedores adjudicados, la información con las cantidades específicas de prendas de cada talla requeridas para las entregas de la tabla anterior.
- En caso de así requerirlo, el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad podrá realizar uno o más pedidos posteriores a la firma del contrato al proveedor adjudicado y/o a segundos lugares de la licitación en la primera y segunda etapa de esta partida.
- La suma de dichos pedidos podrá ser desde la cantidad de 1 (una) pieza hasta la cantidad de 67, 897 (sesenta y siete mil ochocientos noventa y siente).
- Cualquier pedido posterior a la firma del contrato será realizado con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de entrega requerida.
- El proveedor deberá sostener los precios unitarios presentados en el anexo 2 de la Propuesta Económica para cualquier pedido solicitado durante el año 2019.

- **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto de la presente licitación, deberán entregarse en las instalaciones que para tal efecto designe la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

- **GENERALIDADES DE ENTREGA**:

- Condiciones:
- El material debe entregarse en tarima de madera medida 1mt. x 1.20 mts., con una estiba máxima de 20 cajas.
- Cada prenda (playera tipo polo) deberá entregarse doblada.
- Se recibirán entregas en cajas nuevas de cartón de corrugado doble y con las siguientes medidas: 35 cm. de ancho x 60 cm. de largo por 40 cm. de altura.
- Sólo se recibirán cajas que contengan prendas de una misma talla. No está permitido combinar tallas dentro de una misma caja.
- Cada caja deberá de llevar una bolsa de plástico y debe de ir identificada con una etiqueta que indique la cantidad de prendas y la talla.
- Verificación de prendas:
- El proveedor adjudicado deberá asignar bajo su costo y responsabilidad 2 personas por 15 días hábiles.
- El personal asignado a esta función realizará la inspección de entrada de las prendas al almacén, con base a la descripción de la prenda y tabla de medidas, de las presentes bases de licitación.
- La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad supervisará el trabajo realizado por dicho personal.
- El personal asignado se sujetará a las fechas y horarios que establezca la Coordinación.

- **Sanción de verificación**

- En caso de no cumplir con las especificaciones de las presentes bases de licitación, se rechazará la totalidad de las prendas.

PARTIDA 2-A 2 B "FABRICACIÓN DE FALDA Y PANTALÓN ESCOLAR":
IMPORTANTE: Para esta partida, sólo podrán ser adjudicados los proveedores que presenten la Propuesta Económica para la totalidad de la partida 2 y 5, es decir Partida 2-A, 2-B y Partida 5.

PARTIDA 2-A

Fecha y horarios de entrega	Cantidad
Partida de falda 1ra entrega (Jueves 27 de junio 2019 a las 10:00hrs.)	De 10,606 hasta 26,517
Partida de falda 2da entrega (Martes 20 de agosto 2019 a las 10:00)	De 3,600 hasta 9,000

PARTIDA 2-B

Fecha y horarios de entrega	Cantidad
Partida de pantalones 1ra entrega (Jueves 27 de junio 2019 a las 10:00hrs.)	De 11,164 hasta 27,910
Partida de pantalones 2da entrega (Martes 20 de agosto 2019 a las 10:00)	De 3,600 hasta 9,000

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, proporcionará a los proveedores adjudicados, la información con las cantidades específicas de prendas de cada talla requeridas para la entrega.
- En caso de así requerirlo, el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad podrá realizar uno o más pedidos posteriores a la firma del contrato, toda vez que éstas no excedan la cantidad límite de 72,427 (setenta y dos mil cuatrocientos veinte siete).
- Cualquier pedido posterior a la firma del contrato será realizado con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de entrega requerida.

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, podrá realizar los pedidos posteriores a la firma del contrato a uno o a varios de los proveedores adjudicados y/o segundos lugares en esta partida.
- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga entregara al proveedor adjudicado un catálogo de telas.
- El proveedor deberá sostener los precios unitarios presentados en el anexo 2 de la Propuesta Económica para cualquier pedido solicitado durante el año 2019.

- **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto de la presente licitación, deberán entregarse en las instalaciones que para tal efecto designe la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

- **GENERALIDADES DE ENTREGA**:

- Condiciones:
- El material debe entregarse en tarima de madera medida 1mt. x 1.20 mts., con una estiba máxima de 20 cajas.
- Se recibirán entregas en cajas nuevas de cartón de corrugado doble con las siguientes medidas: 35cm. de ancho x 60 cm. de largo por 40 cm. de altura.
- Cada prenda debe ir doblada dentro de la caja.
- Cada caja deberá de contener prendas del mismo modelo y misma talla.
- No deberán de combinarse pantalones con faldas en una misma caja.
- No deberán de combinarse tallas en una misma caja.
- Cada caja deberá de ser identificada con una etiqueta que indique la cantidad de prendas, el modelo y la talla.

- Verificación de prendas:
- El proveedor adjudicado deberá asignar bajo su costo y responsabilidad 2 personas por 15 días hábiles.
- El personal asignado a esta función realizará la inspección de entrada de las prendas al almacén, con base a la descripción de la Prenda y tabla de medidas, de las presentes bases de licitación.
- La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad supervisará el trabajo realizado por dicho personal.
- El personal asignado se sujetará a las fechas y horarios que establezca la Coordinación.

Sanción de verificación

- En caso de no cumplir con las especificaciones de las presentes bases de licitación, se rechazará la totalidad de las prendas.

PARTIDA 3 "FABRICACION Y SERVICIO DE ENSAMBLE Y EMPAQUE DE MANDILES ESCOLARES"

Fecha y horarios de entrega	Cantidad
Partida de Mandil **1ra entrega** **(Martes 16 de julio 2019 a las 10:00hrs.)**	**De 2,720 hasta 6,800**
Partida de Mandil **2da entrega** **(Viernes 06 de septiembre 2019 a las 10:00)**	**De 2,642 hasta 6,157**

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, proporcionará a los proveedores adjudicados, la información con las cantidades específicas de prendas de cada talla requeridas para la entrega.
- En caso de así requerirlo, el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad podrá realizar uno o más pedidos posteriores a la firma del contrato, toda vez que éstas no excedan la cantidad límite de 12, 957 (doce mil novecientos cincuenta y siete)
- Cualquier pedido posterior a la firma del contrato será realizado con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de entrega requerida.
- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, podrá realizar los pedidos posteriores a la firma del contrato a uno o a varios de los proveedores adjudicados y/o segundos lugares en esta partida.
- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga entregara al proveedor adjudicado un catálogo de telas.
- El proveedor deberá sostener los precios unitarios presentados en el anexo 2 de la Propuesta Económica para cualquier pedido solicitado durante el año 2019.

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes objeto de la presente licitación, deberán entregarse en las instalaciones que para tal efecto designe la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

- **GENERALIDADES DE ENTREGA**:

- Condiciones:
- El material debe entregarse en tarima de madera medida 1mt. x 1.20 mts., con una estiba máxima de 20 cajas.
- Se recibirán entregas en cajas nuevas de cartón de corrugado doble con las siguientes medidas: 35cm. de ancho x 60 cm. de largo por 40 cm. de altura.
- Cada caja deberá ser identificada con una etiqueta que indique la cantidad de prendas, el modelo y la talla.
- El participante adjudicado de la partida 5 hará entrega de la bolsa para el empaque del mismo.

- Cada bolsa deberá contener un díptico y un mandil, deberá entregarse cerrada y deberá tener pegada una etiqueta de color naranja que indique la talla que contiene
- El gobierno de Tlajomulco de Zúñiga proporcionara un catalogo de telas al participante adjudicado y listado con los datos de la escuela:
  - Nombre de la escuela
  - Modelo del mandil
  - Cantidad de tallas correspondientes a la escuela
- El participante adjudicado deberá organizar los mandiles por escuela, se podrá entregar dos o más escuelas en una misma caja toda vez que:

  - Las escuelas estén separadas por bolsas.
  - Cada bolsa sea identificada con una etiqueta que indique la escuela, modelo, cantidad y tallas de mandiles.
  - Contenga escuelas completas.
  - Cada caja deberá ser identificada con una etiqueta que indique la escuela, modelo de cada una y la cantidad de talla de mandiles de cada escuela.
  - Cuando una escuela requiera de dos o más cajas se deberá incluir en la etiqueta el numero de cajas/ total de cajas que contienen la misma escuela. En este caso no se podrán combinar escuelas en la misma caja.

- **Verificación de prendas:**
- El proveedor adjudicado deberá asignar bajo su costo y responsabilidad 2 personas por 15 días hábiles.
- El personal asignado a esta función realizará la inspección de entrada de las prendas al almacén, con base a la descripción de la Prenda y tabla de medidas, de las presentes bases de licitación.
- La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad supervisará el trabajo realizado por dicho personal.
- El personal asignado se sujetará a las fechas y horarios que establezca la Coordinación.

Sanción de verificación

- En caso de no cumplir con las especificaciones de las presentes bases de licitación, se rechazará la totalidad de las prendas.

PARTIDA 4 "FABRICACION Y SERVICIO DE ENSAMBLE Y EMPAQUE DE BATAS ESCOLARES"

Fecha y horarios de entrega	Cantidad
Partida de Batas 1ra entrega (Martes 16 de julio a las 10:00hrs.)	De 2,760 hasta 6,900
Partida de Batas 2da entrega	De 2,386 hasta 5,967

(Viernes 06 de septiembre 2018 a las 10:00)	

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, proporcionará a los proveedores adjudicados, la información con las cantidades específicas de prendas de cada talla requeridas para la entrega.
- En caso de así requerirlo, el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad podrá realizar uno o más pedidos posteriores a la firma del contrato, toda vez que éstas no excedan la cantidad límite de 12,867 (doce mil ochocientos sesenta y siete).
- Cualquier pedido posterior a la firma del contrato será realizado con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de entrega requerida.
- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, podrá realizar los pedidos posteriores a la firma del contrato a uno o a varios de los proveedores adjudicados y/o segundos lugares en esta partida.
- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga entregara al proveedor adjudicado un catálogo de telas.
- El proveedor deberá sostener los precios unitarios presentados en el anexo 2 de la Propuesta Económica para cualquier pedido solicitado durante el año 2019.

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes objeto de la presente licitación, deberán entregarse en las instalaciones que para tal efecto designe la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

- **GENERALIDADES DE ENTREGA**:

- Condiciones:
- El material debe entregarse en tarima de madera medida 1mt. x 1.20 mts., con una estiba máxima de 20 cajas.
- Se recibirán entregas en cajas nuevas de cartón de corrugado doble con las siguientes medidas: 35cm. de ancho x 60 cm. de largo por 40 cm. de altura.
- Cada caja deberá ser identificada con una etiqueta que indique la cantidad de prendas, el modelo y la talla.
- El participante adjudicado de la partida 5 hará entrega de la bolsa para el empaque del mismo.
- Cada bolsa deberá contener un díptico y un mandil, deberá entregarse cerrada y deberá tener pegada una etiqueta de color blanco que indique la talla que contiene
- El gobierno de Tlajomulco de Zúñiga proporcionara un catálogo de telas al participante adjudicado y listado con los datos de la escuela:
  - Nombre de la escuela
  - Modelo del bata
  - Cantidad de tallas correspondientes a la escuela
- El participante adjudicado deberá organizar los bata por escuela, se podrá entregar dos o más escuelas en una misma caja toda vez que:

- Las escuelas estén separadas por bolsas.
- Cada bolsa sea identificada con una etiqueta que indique la escuela, modelo, cantidad y tallas de mandiles
- Contenga escuelas completas
- Cada caja deberá ser identificada con una etiqueta que indique la escuela, modelo de cada una y la cantidad de talla de mandiles de cada escuela.
- Cuando una escuela requiera de dos o más cajas se deberá incluir en la etiqueta el número de cajas/ total de cajas que contienen la misma escuela. En este caso no se podrán combinar escuelas en la misma caja.

- **Verificación de prendas:**
- El proveedor adjudicado deberá asignar bajo su costo y responsabilidad 2 personas por 15 días hábiles.
- El personal asignado a esta función realizará la inspección de entrada de las prendas al almacén, con base a la descripción de la Prenda y tabla de medidas, de las presentes bases de licitación.
- La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad supervisará el trabajo realizado por dicho personal.
- El personal asignado se sujetará a las fechas y horarios que establezca la Coordinación.

Sanción de verificación

- En caso de no cumplir con las especificaciones de las presentes bases de licitación, se rechazará la totalidad de las prendas.

PARTIDA 5 "SERVICIO DE ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, RENTA DE NAVE INDUSTRIAL, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE PAQUETES ESCOLARES Y COLOCACION DE MOCHILAS A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA".

- Habrá un solo ganador para la partida 5.
- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, solicitará al proveedor adjudicado el **servicio de ensamble, organización, empaque, seguro de protección, renta de nave industrial, almacenamiento y custodia de paquetes escolares, y colocación de mochilas a nivel primaria y secundaria** con servicio de logística probada o que dentro de su objeto social este la prestación de este servicio, de acuerdo con las cantidades y fechas señaladas en la siguiente tabla:

- Fechas para el servicio de ensamble, organización y empaque por escuelas, almacenamiento, colocación de mochila en nivel primaria y secundaria:
  La fecha de inicio para el cumplimiento del servicio de ensamble, organización y empaque por escuelas, almacenamiento, colocación de mochila en nivel primaria y secundaria:
  Primera etapa (hasta 99,000) será el día jueves 08 de agosto del 2019.

Segunda Etapa (hasta 41,000) será día viernes 09 de agosto del 2019.

- La **fecha** para el cumplimiento del **servicio de ensamble, organización y empaque por escuelas, almacenamiento, colocación de mochila en nivel primaria y secundaria**:

- Primera etapa: jueves 08 de agosto 12:00hrs.
- Segunda etapa: viernes 20 de septiembre del 2019 a las 12:00hrs.

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, en caso de así requerirlo podrá solicitar cambio para las fechas de inicio y límite de cumplimiento, así como servicios posteriores de servicio de ensamble, organización, empaque, seguro de protección, renta de nave industrial, almacenamiento y custodia de paquetes escolares, y colocación de mochilas a nivel primaria y secundaria, para los cuales proporcionará los insumos para el ensamble, empaque, organización, almacenamiento y custodia y comunicará al Participante adiudicado con un mínimo de 15 (quince) días naturales de anticipación.

3.- Arrendamiento de nave industrial para la partida 5.

- El Participante deberá presentar opciones de nave industrial para arrendarse por su cuenta como parte del servicio de ensamble, organización, empaque, seguro de protección, renta de nave industrial, almacenamiento y custodia de paquetes escolares, y colocación de mochilas a nivel primaria y secundaria con la siguientes características:
- La extensión requerida para la nave industrial será **mínimo de 3,500 mts^2 sin incluir patio de maniobras. El tamaño mínimo no es negociable.**
- El almacén o nave industrial deberá de estar ubicado dentro del polígono especificado. **La ubicación no es negociable.**
- Contar con **Andenes/Docks** para Carga y Descarga.
- Contar con **Rampa de acceso** al interior para **vehículos de carga** (camionetas de cinco toneladas)
- Contratar un **Seguro de Protección Múltiple Empresarial** por el valor de **$87,000,000.00 (ochenta y siete millones de pesos)** referentes al material que se tendrá almacenado.
- **El Almacén o nave industrial deberá de destinarse exclusivamente para los procesos descritos en la partida 5** es decir; servicio de ensamble, organización y empaque por escuelas, almacenamiento, colocación de mochila en nivel primaria y secundaria del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, por lo que no podrá compartirse con áreas de producción, o almacenes de cualquier otro tipo de producto.
- Sera mandatorio que al momento de la firma de contrato el ganador de la partida cuente con un contrato de promesa de renta por el periodo del 15 (quince) de mayo del año 2019 al 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve) o muestre la legal posesión de una nave industrial con las características mencionadas en la ubicación mencionada.

- Para la **entrega del anticipo** por el de servicio de ensamble, organización, empaque, seguro de protección, renta de nave industrial, almacenamiento y custodia de paquetes escolares, y colocación de mochilas a nivel primaria y secundaria, será mandatorio que el ganador entregue original y copia del contrato de arrendamiento de un almacén/nave industrial con las características mencionadas en estas bases, a nombre del ganador y por un periodo que comprenda 15 (quince) de mayo del año 2019 al 15 (quince) de diciembre del año 2019, o en su caso mostrar la legal posesión de un almacén/nave industrial con las condiciones antes mencionadas.
- La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga podrá eliminar este requisito si se concluye que el entorno de las ubicaciones y/o las condiciones físicas de las naves industriales presentadas ponen en riesgo el cumplimiento y a satisfacción de los procesos de la partida 5, aun cuando las opciones de naves industriales presentadas por los Participantes cumplan con las características descritas en el apartado "1. Arrendamiento de Nave Industrial para la partida 5". Por lo que, el Participante deberá de llevar a cabo los procesos de la partida 5 en la ubicación que le señale la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.

1. **Insumos para el ensamble**

- El proveedor deberá proporcionar etiqueta para la identificación para el total de las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria, y la bolsa con la imagen oficial del programa; las bolsas deben de ser calibre 140 de polipropileno biodegradable, con las medidas de 30x40+5cm, con impresión hasta de 6 tintas. El diseño se proporcionara exclusivamente a los proveedores adjudicados.

2. El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga proporcionará al Participante adjudicado en esta partida los siguientes insumos para el ensamble de paquete de pantalón, falda y jumper.

- **Una planilla de calcomanía, una carta.**
- **Playera polo**

(Una planilla de calcomanía, una carta, una playera tipo polo para cada pantalón o falda).

- El Participante adjudicado deberá:

- Introducir en cada bolsa un pantalón o falda según sea el caso, con una playera polo de la misma talla, incluir una planilla de calcomanía, una carta y cerrar la bolsa para formar un paquete de pantalón o paquete de falda según corresponda.

- Cada 5 (cinco) paquetes de la misma talla se deberán amarrar con rafia para formar bultos, los cuales deberán incluirse en cajas previamente descritas.

3. Insumos para la organización de paquetes escolares

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga proporcionará al Participante adjudicado un **listado con los datos de cada una de las escuelas:**
- Nombre y clave de la escuela, zona de entrega y turno.
- Modelo solicitado de pantalón o falda.
- Cantidad de paquetes de cada talla correspondiente.
- El Participante adjudicado **deberá realizar el proceso de organización y empaque por escuela en cajas cerradas con cinta canela**.
- **No se permitirá mezclar paquetes de pantalón con falda en una misma caja**.
- Para este **proceso sí se permitirá que se empaquen paquetes de diferentes tallas en una misma caja**, toda vez que la caja sea claramente identificada.
- Cada **caja** deberá de ser identificada con una etiqueta que indique los **datos de la escuela**, tales como: **nombre del plantel, clave escolar, zona de entrega, modelo de pantalón o falda cantidad de paquetes por talla**. Cuando una **escuela** requiera de dos o más cajas, se deberá incluir en la **etiqueta el número de caja sobre el total de cajas de la escuela.**

4. Condiciones para el almacenamiento y custodia

- El Participante adjudicado deberá de **almacenar las escuelas con mochilas por zona de entrega** de acuerdo al acomodo que determine la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.
- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad asignará personal de su área debidamente identificados, los cuales podrán tener acceso al almacén en cualquier momento para asesorar, inspeccionar, y en su debido caso dictaminar el servicio de empaque, organización por escuela, almacenamiento y custodia de los paquetes.
- El almacén deberá contar con un área asignada para trabajo administrativo (escritorio, sillas, conexión eléctrica y telefónica) asignado para el personal de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

a. Almacenamiento y custodia de paquetes de uniformes a nivel preescolar, paquete de zapatos, uniformes y útiles escolares a nivel primarias y mochilas a nivel secundaria.

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga proporcionará cajas con **mochilas para cada grado escolar**.

- El Participante adjudicado deberá **juntar las cajas de uniformes y zapatos con las cajas de mochilas correspondientes a nivel primaria, en el caso se preescolar uniformes y a nivel secundaria mochilas con los útiles, almacenarlas por zona de entrega, e identificar cada caja de mochilas con una etiqueta con los datos de la escuela**. La ubicación de las zonas de entrega será dictaminada por la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.

DEFINICIONES PARA LA PARTIDA 5:

- **Ensamble de "paquete de pantalón":** el proceso de incluir en una misma bolsa un pantalón doblado, una playera polo doblada y una planilla de calcomanía, una carta y pegar una etiqueta color blanco para pantalón en el exterior de la bolsa con la talla correspondiente.
- **Ensamble de "paquete de falda":** el proceso de incluir en una misma bolsa una falda doblada, una playera polo doblada y una planilla de calcomanía, una carta y pegar una etiqueta color naranja en el exterior de la bolsa con la talla correspondiente.
- **Organización y empaque de escuelas:** al proceso de organizar en cajas los "paquetes de pantalón", "paquetes de falda" de acuerdo a cantidades y tallas de listados de alumnos de las primarias y la identificación de cada caja con los datos de cada escuela.
- **Almacenamiento y custodia de paquetes escolares:** al proceso posterior al de "organización y empaque de escuelas", en el cual se unen las cajas que contienen uniformes escolares previamente organizados por plantel escolar, con cajas de calzado y mochilas correspondientes. A este conjunto de cajas de calzado, mochilas y uniformes por plantel se les coloca en una ubicación específica y se le identifica para su embarque.
- **Seguro de protección,** es el proceso de contratar un seguro de Protección Múltiple Empresarial por los valores referentes al material que se tendrá almacenado.
- **Renta de nave industrial,** es el proceso de arrendar una nave industrial con las características que se definen en el siguiente punto, de servicio de ensamble, organización, empaque, seguro de protección, renta de nave industrial, almacenamiento y custodia de paquetes escolares, y colocación de mochilas a nivel preescolar, primaria y secundaria.
- **Colocación de mochilas de primaria y secundaria:** es el proceso de colocar las mochilas por escuela, zona escolar e identificarlas con una etiqueta correspondiente a la escuela mencionada. el personar de la Coordinación de Participación Ciudadana y Construcción le entregara un listando mencionando la ubicación y cantidad de mochilas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARÁMETROS DE CALIDAD Y TABLAS DE MEDIDAS

1. DEFINICIONES

1.1 **Aletilla de Espada.**- Pieza de tela de una sola pieza sobrepuesta tipo aletilla, con terminación en la punta con forma de pico, cosida a la abertura de la manga.

1.2 **Bata de la camisa.-** Pieza de tela doble formada de dos partes iguales sobrepuestas; que coinciden en la parte superior con los hombros delanteros y cuello, y en la parte inferior con el ancho del corte de la espalda.

1.3 **Boca de la bolsa**.- Abertura de la bolsa con medida específica, que permite la entrada y salida de la mano.

1.4 **Botón de ajuste**.- Botón extra colocado a una distancia determinada para ajustar la pieza al cuerpo.

1.5 **Botón de repuesto**.- Botón extra que se cose a la prenda en algún lugar específico, con la finalidad de reponer en caso de caída de algún botón de la vista de la prenda.

1.6 **Broche de plástico reforzado**.- Broche de plástico que funcione correctamente durante la vida útil de la prenda.

1.7 **Cartera de seguridad**.- Pieza de tela con un ojal colocada en la parte superior de la bolsa, cuya finalidad es cubrir la "boca" de la bolsa y ser asegurada mediante un botón.

1.8 **Certificación**.- Documento oficial expedido por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, Delegación Jalisco, después de validar una muestra prototipo.

1.9 **Cierre de cremallera**.- Cierre formado por dos tiras flexibles guarnecidas de dientes metálicos o plásticos, el engrane se obtiene por medio de una corredera provista de dos canales.

1.10 **Confeccionista o fabricante**.- Dícese de la persona física o moral que se dedica a la fabricación o comercio de ropa hecha, que ostentan su marca, aun cuando haya ordenado la elaboración total o parcial, confección o terminado de ellas a un tercero.

1.11 **Costura de seguridad**.- Costura colocada en ciertos lugares de las prendas que lleva un tipo de cadena en uno de los lados y por el otro un hilo unido a cada uno de los eslabones, generalmente se usa para la unión de dos piezas que generan alguna fuerza, este tipo de costura lo se realiza con maquina overlock de 5 hilos.

1.12 **Costura de Remache**.- Costura recta colocada en los lugares de la prenda donde se ejercen los mayores esfuerzos. Esta costura se realiza con maquina remachadora.

1.13 **Desgarre**.- Fuerza requerida para continuar o propagar una rasgadura en la tela, bajo ciertas condiciones específicas.

1.14 **Charretera**.- Pieza de tela, generalmente rectangular colocada en el hombro, sujeta con una costura en la sisa y con ojal y botón en el hombro, se adapta a las medidas específicas y formas solicitadas por cada dependencia.

1.15 **Engargolado**.- Costura utilizada en la unión de dos piezas grandes que componen la ropa de trabajo, en ella se entrelaza la tela de ambas piezas. Se realiza con máquina de codo y/o de cama plana; debiendo tener hasta dos costuras paralelas de cadeneta o puntada de seguridad.

1.16 **Especificaciones de calidad**.- Medidas establecidas y parámetros de calidad definidas para estandarizar la calidad de los uniformes solicitados por las diferentes dependencias realizadas por los diferentes confeccionistas.

1.17 **Etiqueta permanente**.- Elaborada de tela con una duración cuando menos igual a la prenda donde se aplique. Debe ir cosida y contener información referente al confeccionista, cuidados en el uso de la prenda.

1.18 **Fuerza de rompimiento**.- Es la máxima fuerza aplicada a un material hasta su ruptura.

1.19 **Fuelle**.- Pliegue de la tela que permite obtener una mayor amplitud de la prenda.

1.20 **Gabardina de algodón**.- Tela formada por ligamento sarga o derivado de ésta, cuya característica es que forma surcos diagonales; está tejida con hilos de urdimbre y trama de diferentes títulos siendo la densidad de hilos de urdimbre superior a la de los hilos de trama

1.21 **Habilitaciones**.- Todos aquellos accesorios complementarios para la confección y terminado de la prenda, tales como botones, cierres, broches, hebillas, jaretas etc.

1.22 **Jareta**.- Dobladillo que se cose en el borde de una tela con ancho suficiente para dejar un hueco por el cual puede hacerse pasar un resorte y/o cordón corredizo.

1.23 **Lote**.- Cantidad de prendas que integra una orden de fabricación o compra.

1.24 **Mercerizado**.- Tratamiento que reciben el hilo y tejido de algodón con sosa cáustica para proporcionarle una mayor afinidad al colorante y brillantez a su acabado.

1.25 **Overol**.- Prenda de vestir confeccionada en una sola pieza, formada por pantalón y camisa de manga larga.

1.26 **Pie de cremallera**.- Tira de tela en la parte posterior de la bragueta. (Ojalera y botonera)

1.27 **Pliegue**.- Capas de tela que involucran dos dobleces o inversiones de dirección; el doblez posterior puede ser reemplazado por una pinza.

1.28 **Pretina**.- Parte superior del pantalón donde se encuentran colocadas las trabillas que sujetan el cinturón para ceñir la cintura. En el caso del overol, se entenderá como la vista exterior de la unión camisa-pantalón manufacturadas con la misma tela con la que se confecciona la prenda.

1.29 **Presillas**.- Costura de puntos unidos, que sirve para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.

1.30 **Satinada**.- Tersura y lustre de la tela obtenidos por el tipo de construcción y proceso de mercerizado.

1.31 **Sisa**.- Sesgadura hecha en la tela de las prendas de vestir, para que ajusten bien en la parte superior del cuerpo.

1.32 **Sobrehilado**.- Costura que se hace en las orillas de la tela para evitar el deshilachado.

1.33 **Tablón**.- Pliegue de la tela que sirve únicamente de adorno.

1.34 **Tejido Shifón**.- Tejido de una frontura (de un frente).

1.35 **Tela elástica (rib)**.- Tela hecha de un elastómero solo o en combinación con otros materiales textiles.

1.36 **Tensión**.- Es una fuerza uniaxial que tiende a causar la extensión de un cuerpo puntada por puntada.

1.37 **Tolerancia**.- Variación permitida a una magnitud dada.

1.38 **Traba de ajuste**.- Tira de tela doblada y cosida en uno de sus extremos a la pretina, que sirve para ajustar la cintura del pantalón (ver figura 2).

1.39 **Trabillas**.- Tiras de tela dobladas y cosidas perpendicularmente a la pretina, que sirven para sujetar el cinturón.

1.40 **Trama.**- Serie de hilos transversales constitutivos del tejido corriente o común.

1.41 **Urdimbre**.- Serie de hilos longitudinales constitutivos del tejido corriente o común.

1.42 **Validación**.- Revisión de las prendas prototipos, con la finalidad de verificar el cumplimiento cabal de las especificaciones de calidad.

1.43 **Vivos**.- Orillas o bordes postizos de los bolsillos cortados.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONFECCIÓN DE LA ROPA

a. TERMINADO DE LA PRENDA

El producto terminado debe estar libre de defectos que se mencionan a continuación:

2.1.1 Diseño diferente al especificado

2.1.2 Tela del mismo color pero con diferentes tonalidades

2.1.3 Roturas o Desgarres

2.1.4 Piezas cortadas en sentido contrario a la urdimbre de la tela.

2.1.5 Costuras deficientes que ocasionen la separación o desprendimiento de ensambles o encuartes

2.1.6 Pliegues o deformaciones por costuras defectuosas

2.1.7 Piezas ensambladas al revés de la tela (parcial o totalmente)

2.1.8 Habilitaciones ausentes o mal colocadas

2.1.9 Costuras deficientes

2.1.10 Costuras sin rematar

2.1.11 Deshebrado incompleto (hebras sueltas)

2.1.12 Articulo sucio o manchado

2.1.13 Articulo Húmedo o mojado

2.1.14 Manchas de aceite y todo aquello que demerite la calidad de la tela

2.2 El material, peso y color de tela a usar en cada prenda, así como el tipo de Confección, textos y logotipos, deben cumplir con los parámetros definidos en las especificaciones de calidad.

2.3 La tela del cierre, debe ser del mismo color de la prenda.

2.4 Los calibres y fibras del hilo utilizado para la confección de cada prenda deberá cumplir con las especificaciones indicada en cada prenda.

2.5 Para costuras paralelas o doble pespuntes, debe usarse máquina de doble aguja.

2.6 La medición de las prendas debe realizarse en una mesa plana y rígida. Para este fin debe utilizarse una cinta métrica flexible.

2.7 Las dimensiones de las prendas que se establecen en estas especificaciones de calidad, tienen una tolerancia de 1 cm +- excepto en aquellas donde se indique lo contrario o se establezca un rango de dimensiones.

2.8 Deberá venir con sus respectivas etiquetas de composición órdenes de lavado, datos del fabricante, el logo de HECHO EN MÉXIC

3. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE CALIDAD DE LAS DIFERENTES TELAS A UTILIZAR

PIQUE:

Fibra:	50% algodón 50% poliéster
Peso Terminado:	194 gr. /mt2
Tejido:	de punto
Hilo Torsión:	30/1 anillos
Acabado:	peinado

PALADIN:

Fibra:	100% poliéster
Peso:	213 gr. /mt2
Tejido:	sarga/plano
Características específicas:	Ligamento de Sarga

Densidad: urdimbre 3 +- hilo

Trama 3 +- tejido:

BARCELONA

Fibra: 50% poliéster 50% acrílico

Peso: 310 gr. /mt lineal

Tejido: plano

MEZCLILLA DE 7.5 Oz (y/o Mezclilla de 6 A 7 Oz):

Fibra: 100% algodón

Peso: 385 A 252 gr. /mt2

Tejido: sarga/plano

Características específicas: Ligamento de sarga

Densidad: urdimbre 3 +- hilo

Trama 3 +- hilo

MASCOTA:

Fibra: 65% poliéster 35% algodón

Peso: 140 gr. /mt lineal

Tejido: plano

3. TABLAS DE MEDIDA

Especificaciones Técnicas Pantalón									
Descripción de Medida	U. de Medida	Tolerancia	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16	Talla 18
Cintura normal/relajada	cms.	+/- 2.0 cms.	51	53	55.5	58	61	63	66
Cintura (máximo)	cms.	+/- 2.0 cms.	64	67	69.5	72	75	76	80
Entrepierna	cms.	+/- 2.5 cms.	51.5	61	66.5	68.5	72	77	78
Pretina	cms.	+/- 0.5 cms.	4	4	4	4	4	4	4
Presilla	cms.	----------	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3

Especificaciones Técnicas Pantalón Tallas Grandes								
Descripción de Medida	U. de Medida	Tolerancia	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 36	Talla 38	Talla 40
Cintura normal/relajada	cms.	+/- 2.0 cms.	68.5	71	74	77	83	85	88
Cintura (máximo)	cms.	+/- 2.0 cms.	83	86	90	96	104	107	110
Entrepierna	cms.	+/- 2.5 cms.	82	82	82	82	82	82	82
Pretina	cms.	+/- 0.5 cms.	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4
Presilla	cms.	----------	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3

Especificaciones Técnicas Falda									
Descripción de Medida	U. de Medida	Tolerancia	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16	Talla 18
Cintura normal/relajada	cms.	+/- 2.0 cms.	51	53	55.5	58	61	63	66
Cintura (máximo)	cms.	+/- 2.0 cms.	64	67	69.5	72	75	76	80
Largo falda	cms.	+/- 2.5 cms.	37	40	44	48	51	53	54
Pretina	cms.	+/- 2.5 cms.	4	4	4	4	4	4	4
Bastilla	cms.	+/- 0.5 cms.	3	3	3	3	3	3	3

Especificaciones Técnicas Falda Tallas Grandes									
Descripción de Medida	U. de Medida	Tolerancia	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 36	Talla 38	Talla 40
Cintura normal/relajada	cms.	+/- 2.0 cms.	68.5	71	74	77	83	85	88
Cintura (máximo)	cms.	+/- 2.0 cms.	83	86	90	96	104	107	110
Largo falda	cms.	+/- 2.5 cms.	54	55	55	56	56	57	57
Pretina	cms.	+/- 2.5 cms.	4	4	4	4	4	4	4
Bastilla	cms.	+/- 0.5 cms.	3	3	3	3	3	3	3

Especificaciones Técnicas Playera									
Descripción de Medida (NO INCLUYE BASTILLA Y	U. de Medida	Tolerancia	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16	Talla 18
Ancho	PULGADAS	+/- 2.5 cms.	15 ¼"	16"	16 ¾"	17 ½"	18 ¼"	19"	19"
Largo	PULGADAS	+/- 2.5 cms.	21 ½"	22 ¼"	23"	23 ¾"	24 ½"	25 ½"	25 ½"

Especificaciones Técnicas Playera Tallas Grandes									
Descripción de Medida (NO INCLUYE BASTILLA Y	U. de Medida	Tolerancia	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 36	Talla 38	Talla 40
Ancho	PULGADAS	+/- 2.5 cms.	20"	20"	21"	21"	22"	22"	23"
Largo	PULGADAS	+/- 2.5 cms.	26 ½"	26 ½"	27 ½"	27 ½"	28 ½"	28 ½"	29 ½"

Especificaciones Técnicas Mandiles					
Descripción de Medida	U. de Medida	Tolerancia	CH	M	G
Ancho espalda	cms.	+/- 2.0 cms.	30	33	35.5
Abertura escote	cms.	+/- 0.5 cms.	51	52	53
Largo mandil	cms.	+/- 2.5 cms.	52	54	57

Especificaciones Técnicas Batas					
Descripción de Medida	U. de Medida	Tolerancia	CH	M	G
Ancho espalda	cms.	+/- 2.0 cms.	30	33	35.5
Mitad ancho pecho	cms.	+/- 0.5 cms.	42.5	45.5	48.5
Largo bata	cms.	+/- 2.5 cms.	50	52	55

Playera Tipo Polo

Descripción:

- Playera tipo polo sin bordados. **Color blanco**
- Fibra 50% poliéster 50% algodón.
- Tela pique,
- Terminado: Peinado

Corte. Tipo recto, con cuello polo, como se indica en la **figura No 1**

Delantero

- El corte delantero debe ser recto con una aletilla de 3 cm. de ancho con pespunte, como indica en la de figura no 1
- Llevará 2 aletillas al frente de 3 cm. Cada una de ellas ya terminada la prenda con terminación de caballero

Corte de la espalda

- Consta de una pieza. El corte de la espalda debe ser del tipo recto, con vista en la espalda formando una media luna de refuerzo. El ancho de la espalda debe coincidir con el corte de las mangas y con los costados de los delanteros, teniendo a la altura del pecho la forma adecuada de la sisa que sea necesaria para cada talla.

Cierre de costados

- El cierre de los costados que une espalda y delantero debe ser con overlock de 5 o 4 hilos.

Cuello y Puño

- El cuello y puño deberán de ser en cárdigan al tono de la tela
- Refuerzo en la parte trasera del cuello el mismo color a la tela de confección

Sisa

- La sisa debe dejarse en el corte de espalda y delanteros, con una amplitud suficiente que proporcione confort al usuario, de acuerdo a la talla.
- Pespunte al 1/4 en sisa y en hombros

Manga Corta

- Las mangas deben cortarse de una sola pieza para que se adapten a la forma del brazo.
- El corte superior será redondeado para que coincida con la sisa, el inferior será recto.
- Las mangas deben cerrarse y pegarse a la espalda y delanteros con overlock de 5 o 4 hilos, asegurándose que las cuatro costuras que se cruzan a la altura de la sisa coincidan entre sí.
- Puño deberá de ser de cárdigan con doble pespunte en la unión manga puño.

Ojales

7. Deben realizarse rectos en la máquina común de hacer ojales, con puntada cerrada.
8. El Ojal superior en forma horizontal y dos inferiores en vertical.

Botones

- Deben ser de pasta, de tamaño 18, de 4 agujeros, especial para camisa y del mismo color al de la tela de confección. con 3 botones al frente.

Extremo inferior de la Playera

9. La playera debe ser terminada en su extremo inferior en forma recta con un dobladillo de 2.5 a 3 cm. De ancho en toda su extensión en maquina collarett.

Figura no. 1

Frente

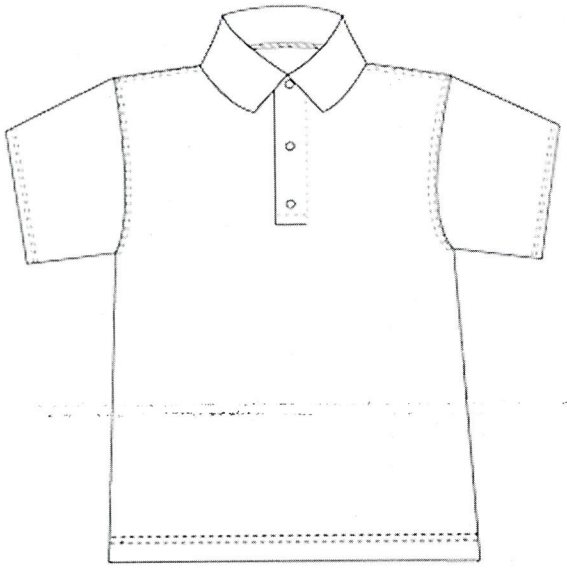

Espalda

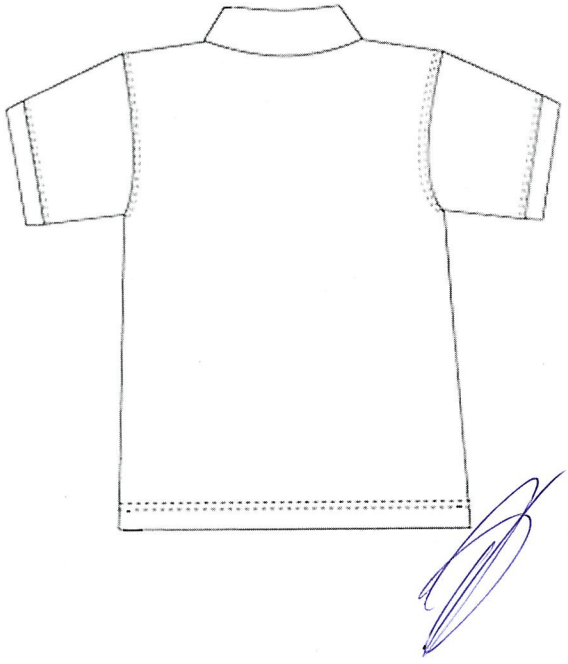

Pantalón bóxer

Descripción:

- Pantalón tipo bóxer con pretina en parte frontal y elástico en parte trasera
- Fibra 100% poliéster para modelos lisos.
- Fibra 50% poliéster, 50% acrílico para modelos estampados.

Corte

- El corte debe ser recto con elástico en cintura solo en trasero como se muestra en la **figura no 2**

Elástico trasero

Cintura

- Llevará elástico en cintura, solo en trasero de 1"1/2 de ancho unido con overlock
- Llevará un pespunte al centro o maquina resortera
- La pretina delantera una vez terminada y cosida tendrá un ancho de 1"1/2
- La parte superior e inferior de la misma y la unión de la pretina con el pantalón se deben coser con costura recta sencilla.

Cierre frontal de pretina

- Al frente, al centro de la vista de la bragueta, el pantalón recto lleva en la pretina botón de pasta tamaño 24 del color de la tela y ojal en la botonera. La ojalera y botonera deberá ser con la forma y dimensiones que se presentan en la muestra

Delantero

- Al frente, deberá llevar 2 pliegues a cada lado de 1.5 a 2 cm. de profundidad.

Trabillas

- 5 trabillas de 5cm. de longitud por 1.5 cm. De ancho colocadas 2 en delantero y 3 en trasero.

Encuartes traseros

- El corte de los traseros debe hacerse de tal manera que al confeccionarse la prenda, las costuras coincidan en entrepierna.
- Con pespunte de ¼.

Bolsas laterales

- La boca de la bolsa deberá ser de corte diagonal a la pretina, cosidas en su parte superior con la pretina y en su parte lateral con el cierre de los costados con dos remaches en sus extremos para reforzar.
- La distancia entre el cierre de los costados y la intersección de la boca de la bolsa con la pretina, medida a la altura de esta, debe ser de 3.5 cm.
- Las bolsas pueden ser de poquetin y llevaran un pespunte de 1/16, para mayor resistencia.

Dobladillo

a) El pantalón no debe llevar dobladillo. Únicamente debe llevar un overlock.

Cierre de costados tiros y entrepierna

- El cierre debe ser con overlock de 5 hilos.

Figura no. 2

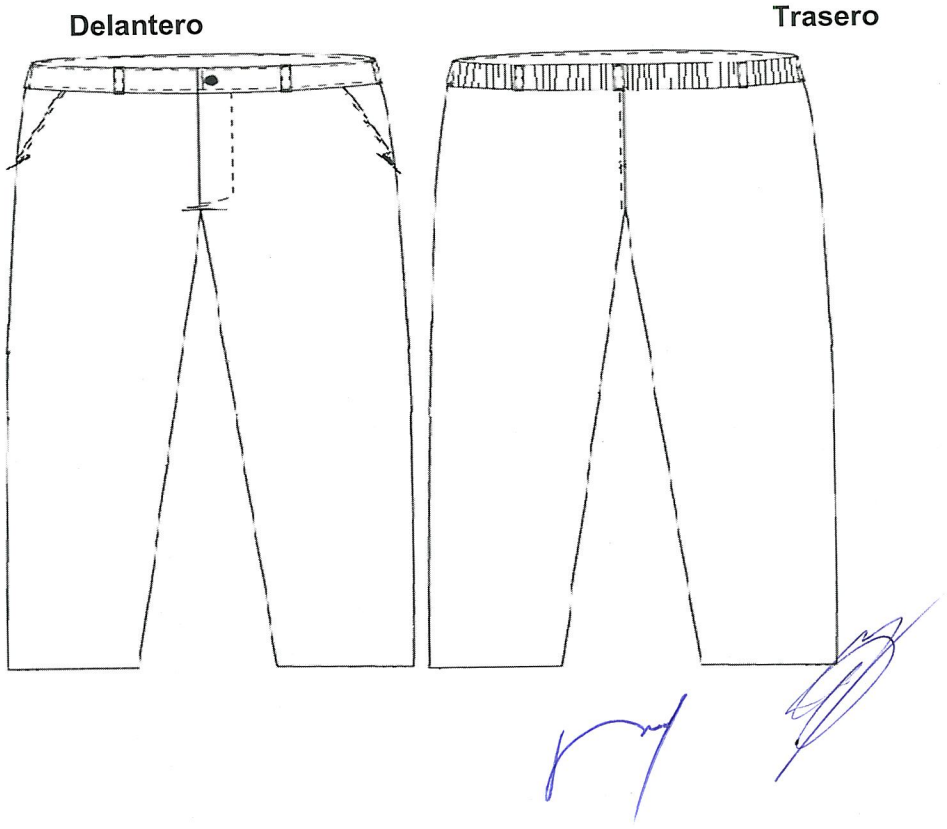

Falda escolar

Descripción:

- Falda con 2 madres en parte frontal y 2 madres y elástico en parte trasera
- Fibra 100% poliéster para modelos lisos.
- Fibra 50% poliéster, 50% acrílico para modelos estampados.

Corte

- El corte debe ser recto con elástico en cintura solo en trasero como se muestra en la **figura no 3**

Elástico trasero

Cintura

- Llevará elástico en cintura, solo en trasero de 1"1/2 de ancho unido con overlock
- Llevará un pespunte al centro o maquina resortera.
- Pretina entretelada

Madres

- Tanto las traseras como las delanteras deberán llevar un pespunte a cada lado de ellas de ¼ de pulgada.

Cierre lateral de falda

- Al costado, llevará cierre en poliéster de 15 cm de largo, botón de pasta tamaño 24 del color de la tela y ojal en la botonera. La ojalera y botonera deberán corresponder con la forma y dimensiones que se presentan en la muestra.

Bastilla

- Deberá llevar bastilla orleada y de 3 cm, con dobladillo de bastilladora y/o invisible.

Figura no. 3

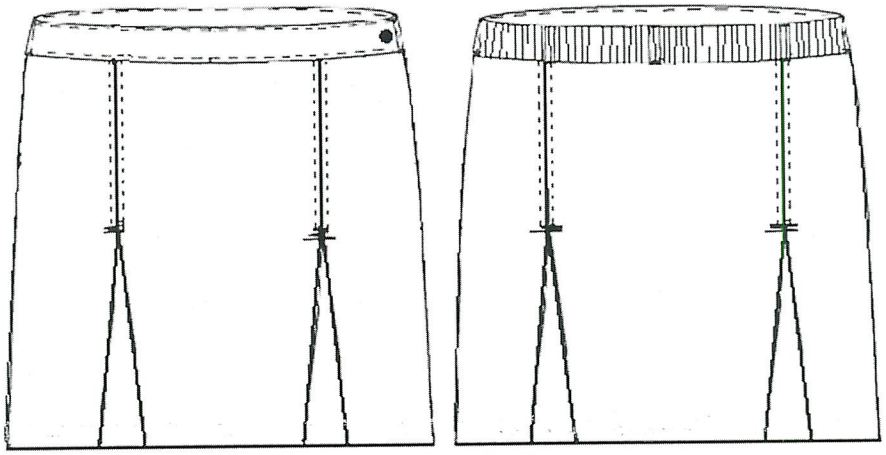

IMPORTANTE

Las propuestas de uniformes deberán de ser por proveedores o participantes domiciliados en el Estado de Jalisco, entendiendo por ello a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local, por lo que deberán ser manufacturadas por empresas establecidas en el Estado de Jalisco, por lo que se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que las mismas serán fabricadas por empresas establecidas en el Estado de Jalisco.

La convocante se reserva el derecho de investigar el origen de dichas prendas y el adjudicado se obliga a proporcionar la información y documentación que avale la manufacturación solicitada.

El incumplimiento de lo anterior será causal de rescisión de contrato.

Mandil preescolar

Descripción:

- Bata niño preescolar, corte tipo recto. **Color según muestra**.
- Fibra 100% poliéster
- Mezclilla de 6 a 7 onzas.
- Bies según color.

Corte. Tipo escapulario, como se indica en la **figura no. 4**

Bolsas

- Llevará bolsa tipo canguro en forma de media luna, con bies en color según muestra, 100% poliéster.

- La costura debe realizarse con máquina recta

Cierre de hombros

- El cierre de los hombros que une espalda y delantero debe ser con overlock de 5 hilos.

Medidas:

Deberá abarcar las siguientes tallas:

Talla CH

Talla M

Talla G

Figura no. 4

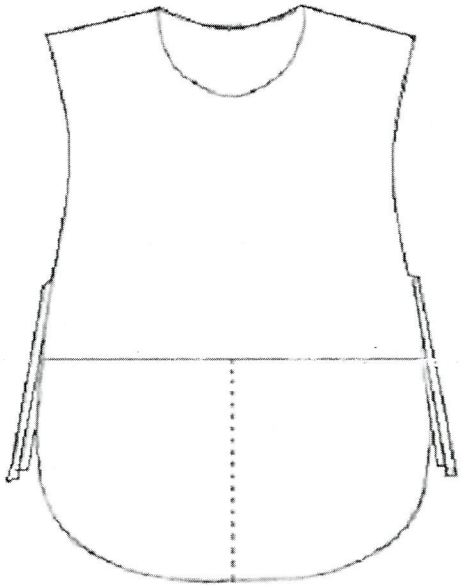

IMPORTANTE

Las propuestas de uniformes deberán ser manufacturadas por empresas establecidas en el Estado de Jalisco, por lo que se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que las mismas serán fabricadas por empresas establecidas en el Estado de Jalisco.

La convocante se reserva el derecho de investigar el origen de dichas prendas y el adjudicado se obliga a proporcionar la información y documentación que avale la manufacturación solicitada.

El incumplimiento de lo anterior será causal de rescisión de contrato.

Bata de niño preescolar

Descripción:

- Bata niño preescolar, corte tipo recto. **Color según muestra**.
- Fibra 100% poliéster
- Mezclilla de 6 a 7 onzas.
- Bies según color.

Corte. Tipo recto, como se indica en la **figura no 5**

Delanteros

- El corte de los delanteros debe ser del tipo recto, de 2 piezas, formando así el frente de la bata.

Corte de la espalda

- Consta de una pieza. El corte de la espalda debe ser del tipo recto. El ancho de la espalda debe coincidir con el corte de las mangas y con los costados de los delanteros, teniendo a la altura del pecho la forma adecuada de la sisa que sea necesaria para cada talla.

Cierre de costados

- El cierre de los costados que une espalda y delantero debe ser con overlock de 5 hilos.

Bolsas

- Llevará 2 bolsas de parche, terminada de 13 cm. De ancho por 14 cm. De altura con un triángulo de remache a cada lado para reforzar.
- En abertura de bolsa llevara bies y no bastilla al color q se indique.

Cuello

- El corte del cuello es del tipo sport, de dos partes iguales sobrepuestas, de la misma tela, con entretela.
- Con pespunte alrededor del cuello de 1/16

Sisa

- La sisa debe dejarse en el corte de espalda y delanteros, con una amplitud suficiente que proporcione confort al usuario, de acuerdo a la talla.

Manga Corta

- Las mangas deben cortarse de una sola pieza para que se adapten a la forma del brazo.
- Las mangas deben cerrarse y pegarse a la espalda y delanteros con overlock de 5 hilos, asegurándose que las cuatro costuras que se cruzan a la altura de la sisa coincidan entre sí.
- La manga debe de llevar una bastilla.

Extremo inferior de la bata

- La bata debe ser terminada en su extremo inferior en forma recta con un dobladillo de 2 a 2.5 cm. en toda su extensión.

Ojales

- Deben realizarse rectos en la máquina común de hacer ojales, con puntada cerrada.
- Los ojales de la línea ojalera deben hacerse en forma vertical.

Botones

2 Deben ser de pasta, de tamaño 20, de 2 agujeros, especial para bata y del mismo color al de la tela de confección.

Medidas:

Deberá abarcar las siguientes tallas:

Talla CH

Talla M

Talla G

Figura no. 5

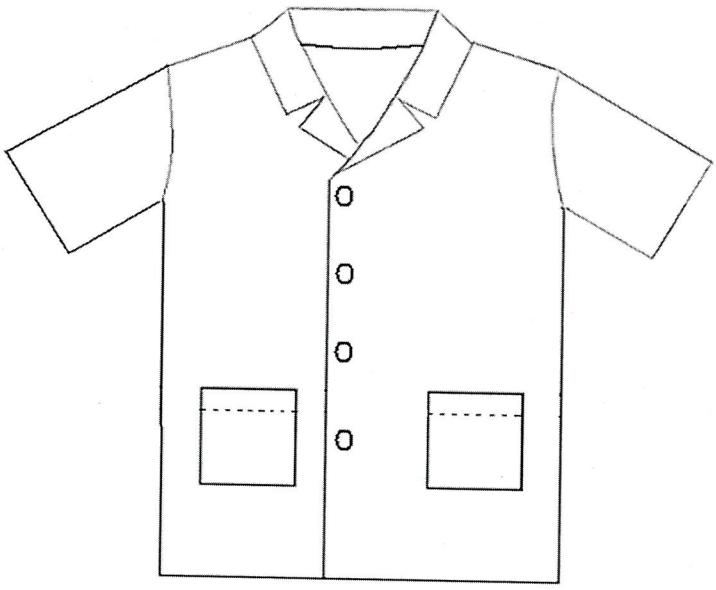

Los almacenes para las partidas 5 y deberán de estar situados dentro del polígono marcado con líneas amarilla en el Mapa 1.

Polígono

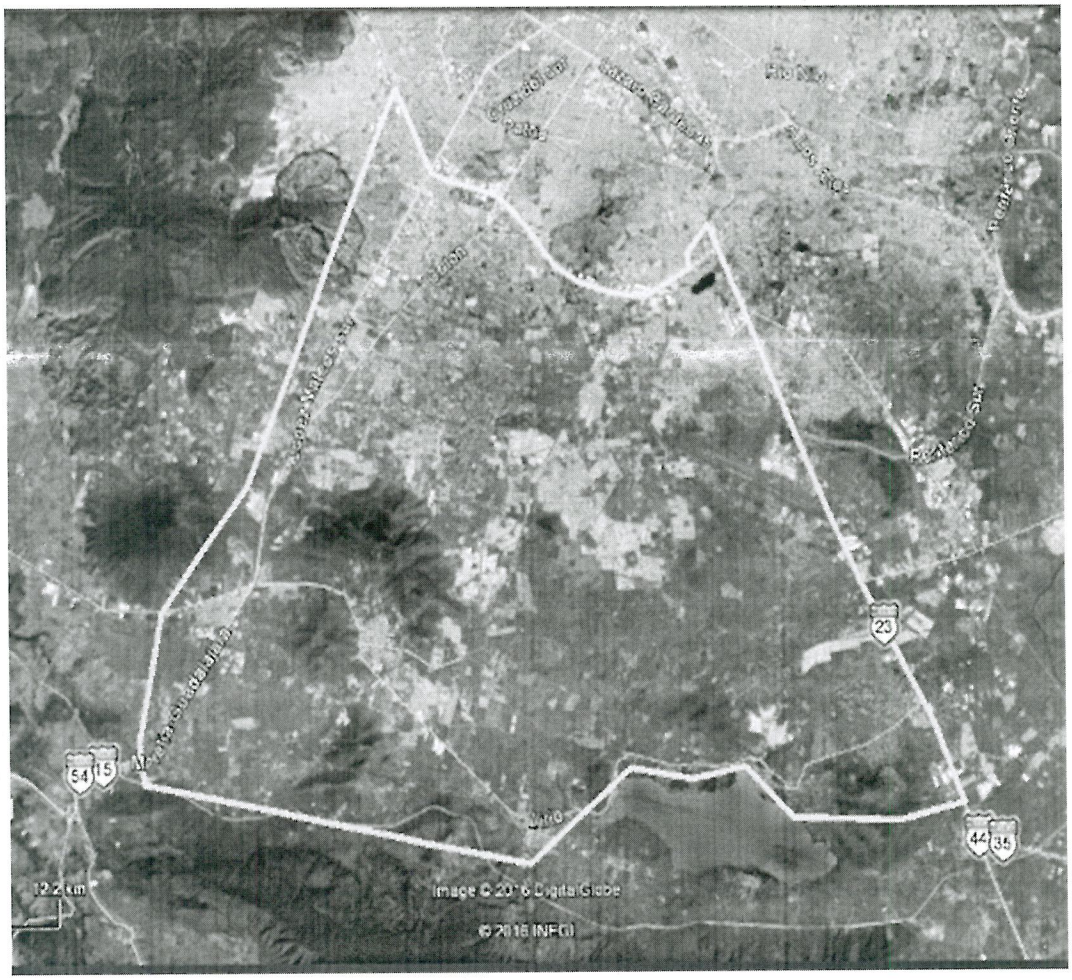

Mapa 1. Polígono permitido para Almacén/Nave Industrial.

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en las partidas antes descritas el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Local OM-43/2019, cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, De igual forma mi representante cumplirá invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública Local OM-43/2019.

ANEXO 2
COTIZACIÓN
"BASES DE LICITACIÓN"
OM-43/2019
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE

Partida 1: Fabricación de playera tipo Polo hasta por la cantidad de 67,897.

Polo							
Talla	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16	Talla 18
Costo Unitario con IVA							

Talla	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 36	Talla 38	Talla 40
Costo Unitario con IVA							

Partida 2-A: Fabricación de Falda escolar de hasta por la cantidad de 35,517

Falda	Lisa						
Talla	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16	Talla 18
Costo unitario con IVA							

Falda	Lisa						
Talla	Talla 18	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 38	Talla 40
Costo unitario con IVA							

Falda	Cuadros						
Talla	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16	Talla 18
Costo unitario con IVA							
Falda	Cuadros						
Talla	Talla 18	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 38	Talla 40
Costo Unitario con IVA							

Partida 2-B: Fabricación de Pantalón escolar hasta por la cantidad de 36,910.

Pantalón	Liso						
Talla	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16	Talla 18
Costo unitario con IVA							

Pantalón	Liso						
Talla	Talla 18	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 38	Talla 40
Costo unitario con IVA							

Pantalón	Cuadro						
Talla	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16	Talla 18
Costo unitario con IVA							

Pantalón	Cuadro						
Talla	Talla 18	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 38	Talla 40
Costo unitario con IVA							

Partida 3: Fabricación de mandil escolar de hasta por la cantidad de 12,957(doce mil novecientos cincuenta y siete)

Talla	Modelo	Chico	Mediano	Grande	Total
Mandil	Mascota				
Costo con unitario con IVA					

Mandil	Mil Rayas				
Costo con unitario con IVA					

Mandil	Liso				
Costo con unitario con IVA					

Mandil	Mezclilla				
Costo con unitario con IVA					

Mandil	Cuadros				
Costo con unitario con IVA					

Partida 4: Fabricación de Bata escolar de hasta por la cantidad de 12,867.

Talla	Modelo	Chico	Mediano	Grande	Total
Bata	Mascota				
Costo con unitario con IVA					

Bata	Mil Rayas				
Costo con unitario con IVA					

Bata	Liso				
Costo con unitario con IVA					

Bata	Mezclilla				
Costo con unitario con IVA					

Bata	Cuadros				
Costo con unitario con IVA					

PARTIDA 5 "servicio de ensamble, organización, empaque, seguro de protección, renta de nave industrial, almacenamiento y custodia de paquetes escolares y colocación de mochilas a nivel preescolar, primaria y secundaria" de hasta por la cantidad de 140,000

Opción 1 de Nave Industrial
(1 bodega de mínimo 3,500 mts2)

Concepto	Costo
Arrendamiento Naves Industriales	
Seguro Protección Múltiple Emp.	
Otros (Fianzas, Mobiliario, etc.)	
Insumos (Bolsa, Rafia, Cinta)	
Mano de obra	
Utilidad	
Costo Total Servicio de Organización, Almacenamiento y Custodia	
Cantidad de Paquetes Escolares	**140,000**
Costo Unitario	

Opción 2 de Nave Industrial
(1 bodega de mínimo 3,500 mts2)

Concepto	Costo
Arrendamiento Naves Industriales	
Seguro Protección Múltiple Emp.	
Otros (Fianzas, Mobiliario, etc.)	
Insumos (Bolsa, Rafia, Cinta)	
Mano de obra	
Utilidad	
Costo Total Servicio de Organización, Almacenamiento y Custodia	
Cantidad de Paquetes Escolares	**140,000**
Costo Unitario	

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en las partidas antes descritas el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Local CGAIG 09/2018, cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, De igual forma mi representante cumplirá invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública Local CGAIG 09/2018.

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

PODER	Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:
	Clasificación de la empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐
	Tipo de empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ NACION ☐ Nacional ☐ Inter- ☐
	Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello. *NACIONAL*

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

A N E X O 3
A C R E D I T A C I Ó N
"BASES DE LICITACIÓN"

OM-43/2019
ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
Número de Registro de Proveedor asignado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico:

Para Personas Morales:
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Número de folio de la credencial para votar del representante legal:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

ANEXO 4
"BASES DE LICITACIÓN"
OM-43/2019
ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la_____, relativo a la adquisición de _____.
Yo, **N O M B R E** en mi calidad de Representante Legal de **P A R T I C I P A N T E,** tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCEDIMIENTO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente "PROCEDIMIENTO" de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.

5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".

6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.

7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal